

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACIÓN OFICIAL		
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	Versión: 2
			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574</small>

1010-41.04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2016000331

(13 de Junio de 2016)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010000660008000

DIRECCIÓN : C 9 17 07 K 17 8 43 51 URB EL JARD

CONTRIBUYENTE : HERNANDEZ CASTRO UBALDINA

IDENTIFICACION : 21172654

CONTRIBUYENTE : AMAYA HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

IDENTIFICACION : 17421194

CONTRIBUYENTE : AMAYA HERNANDEZ MARTHA LILIANA

IDENTIFICACION : 40430892

RESUELVE



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Pagina Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACIÓN OFICIAL		
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	Versión: 2

Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105085574

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2012	5.5	38,397,000	211,000	238,000	58,000	65,000	0	17,000	0	589,000
2013	5.5	39,549,000	218,000	178,000	59,000	48,000	0	17,000	0	520,000
2014	6.5	40,735,000	265,000	151,000	0	0	0	21,000	0	437,000
2015	6.5	79,305,000	515,000	107,000	0	0	0	41,000	0	663,000
Totales			1,209,000	674,000	117,000	113,000	0	96,000	0	2,209,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 13 días de Junio de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMIREZ PERILLA
 Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón



Carrera 14 # 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57-8) 6589125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Pagina Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias
 para vivir bien